



AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00147-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós

En escrito que antecede la apoderada demandante solicita se oficie a la SECRETARIA DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA y a la SECRETARIA DETRÁNSITO DE GIRÓN – SANTANDER, para que dé cumplimiento de las respectivas medidas ya decretadas por el despacho. Que, revisando en el RUNT, se percató que sobre los vehículos no recae ninguna medida cautelar vigente, que para evidencia enviamos un certificado de libertad y tradición del vehículo de placa SSZ495 a fecha de hoy 16/05/2022.

Advierte el despacho que esta petición, ya había sido resuelta mediante auto del 25 de mayo de 2022, por lo tanto se invita a la togada revisar las actuaciones surtidas dentro del presente proceso

Así las cosas, se le insta a la togada para que realice las peticiones que haya lugar y el impulso sea de conformidad con el interés que le asista en el trámite procesal que fuere requerido, por lo tanto, se requiere a la apoderada demandante, para que se abstenga de hacer peticiones impertinentes que conlleven al desgaste innecesario del aparato judicial y cumpla con los deberes que le atañen en el presente asunto, de perfeccionar la medida y comunicada con nuestro oficio #148 del 11 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 3 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e897a52d4a9dc02ef1b8e644b02cc2bda8da7298336d422174da48f8da21299**

Documento generado en 02/06/2022 08:37:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**